



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 13 MAYO 2025

VISTO la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 241/25 correspondiente al Expediente MS-E-2902-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la adjudicación de insumos de limpieza destinados a las áreas dependientes de la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones, N° 1, 3, 4, 17, 19, 20 y 21.

Que se ha detectado un error en el encuadre legal indicado.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el séptimo considerando de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 241/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA
SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el séptimo considerando de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 241/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y M.C. N°

000310

/25.

M.S.
AB
66

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria